ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE NOMBRAN A LOS CONCEJALES ELECTORALES DISTRITALES INTEGRANTES DE LOS DIECINUEVE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ANTECEDENTES

- 1. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala de fecha dos de febrero de 1998, se aprobó el acuerdo por el cual se establece la demarcación territorial de los diecinueve distritos electorales uninominales conforme a los cuales se llevarán a cabo las elecciones de diputados del Congreso del Estado de Tlaxcala por el principio de mayoría relativa, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 4 de febrero de 1998.
- 2. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha seis de abril de 1998, se aprobó en lo general el calendario electoral de 1998 en el cual se estableció como fecha para la publicación de la convocatoria y recepción de solicitudes para presidente y secretario de los consejos Distritales del 15 de mayo al 13 de junio del presente año; para el análisis del curriculum vitae de los presidentes y secretarios de los Consejos Electorales Distritales por parte de los partidos políticos del 17 de junio al 12 de julio de 1998, el análisis de los curriculum vitae de las propuestas de concejales electorales por parte de los partidos políticos del 13 de julio al 15 de julio de 1998 y la designación de presidentes, secretarios y concejales electorales el 16 de julio de 1998.
- 3. En sesión extraordinaria del Consejo general del Instituto Electoral de Tlaxcala de fecha 13 de julio de 1998 se aprobó el acuerdo por el cual se designan por insaculación calificada a los presidentes propietarios y secretarios propietarios, así como sus respectivos suplentes, de los diecinueve Consejos Distritales Electorales, que participarán en el proceso electoral ordinario de 1998.
- 4. En sesión de trabajo de fecha 15 de julio de 1998, los representantes de los partidos políticos y la Comisión de Integración e Instalación de Consejos Electorales Distritales y Municipales, determinaron los mecanismos de selección para quienes ocuparán el cargo de Concejales Electorales Distritales, de las propuestas recibidas por todos y cada uno de los partidos políticos que así lo hicieron.

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con los artículos 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como del artículo 64 párrafo primero del Código Electoral de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, objetividad y profesionalismo, entendiendo por profesionalismo que al desempeñar las labores encomendadas, el personal integrante debe realizarlas de manera profesional, con un alto sentido de responsabilidad, en donde se conjuguen los principios éticos y morales y que exista una estricta interrelación con los demás principios rectores del Instituto.
- 2. Que de acuerdo con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 64 párrafo segundo del Código Electoral de Tlaxcala, la organización, dirección y vigilancia de las elecciones en el estado, estarán a cargo del Instituto Electoral de Tlaxcala, autoridad en la materia, dotado de independencia funcional, autonomía permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **3.** Que de conformidad con el artículo 65 del Código Electoral de Tlaxcala, los fines del Instituto Electoral son: el contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; organizar y vigilar las elecciones en el estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y coadyuvar en la promoción y fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía.

- **4.** Que en cada uno de los Distritos Electorales en que se divide el territorio del estado, funcionará un Consejo Distrital Electoral, con residencia en la cabecera del distrito, dichos Consejos deberán quedar integrados e iniciar sus funciones a más tardar el dos de septiembre del año de la elección de conformidad con lo estipulado por el artículo 87 del Código Electoral del Estado.
- **5.** Que los Consejos Distritales Electorales, son los organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de los distritos en que se divide el estado, conforme a las disposiciones de este Código y su Reglamento, con fundamento en el artículo 86 del Código de la materia.
- **6.** Que de conformidad con el artículo 88 del Código Electoral de Tlaxcala, los Consejos Distritales Electorales se integran por: un Presidente y un Secretario designados por el Consejo General; seis Concejales Electorales que serán seleccionados y acreditados por el Consejo General, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 74 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, y por un representante de cada partido político que haya registrado candidatos a Diputados electos por el principio de mayoría relativa en el Distrito de que se trate.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Constitución Política del Estado 64, 65 66 fracción III, 86, 87 y 88 del Código Electoral de Tlaxcala, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designan para desempeñar el cargo de concejales electorales de los diecinueve Consejos Distritales Electorales, para el proceso electoral de 1998, a las siguientes personas:

DISTRITO I - TLAXCALA CENTRO SUR.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

María Felix Flores Pérez	Anabel Guadalupe Hernández Moreno
Javier Meza Hernández	Mirna Elisa Mancilla Barrera
José Netzahualcoyotl Cote Ochoa	María Luisa Ruíz Vargas
René Molina Zarate	Blanca Estela Becerra Meneses
René Varela Romero	Lucila Cuapio Velázquez
José Lozano Saldaña	Cuahutémoc Cote Ochoa

DISTRITO II - TLAXCALA NORTE.

Evelio Torres Méndez	Ausencio Morales Pérez
José Adrián Paredes Mendoza	Felipe Gallegos Ramírez
Romualdo Padilla Padilla	Francisco Cano Lima
Elías Cano Jiménez	Omar Silva Flores
Javier Meneses Santacruz	Luis Aguilar Cano
Armando Vázquez Sandoval	Adalberto Flores Zempoalteca

DISTRITO III - CONTLA DE JUAN CUAMATZI.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Teresa Nava Nava	Leticia Araceli Vázquez Zapata
Manuel Bernardo Nava Galicia	Marcelina Nava Nava
Cristobal Acoltzi Galicia	Ignacio Flores Xelhuantzi
Severiano Cuamatzi Cuamatzi	Sergio Tetlamantzi Cisneros
Raquel Xochitiotzi Peralta	Filemón Cuatecontzi Cuahutle
Edgar Oscar Romero Mitre	Julián León Cuamatzi

DISTRITO IV – CHIAUTEMPAN.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Martín Morales Pluma	José Luis Pilotzi Palacios
Marcos Pérez Tlapale	Gunter Ortega Lima
Alejandro Sastre Ahuatzi	Rafael Hernández Guarneros
José Carmen León Hernández	Francisco Rosas Pérez
Adelina Lima Era	Hugo Ordoñez Cocoletzi
Delfino Germán Montiel Corona	Antonio Casas Hernández

DISTRITO V – TEOLOCHOLCO.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Victor Morales Pineda	Edith Martínez Reyes
Judith Sandoval Morales	Alejandrina Angúlo Guerrero
Jaime Salazar Morales	Esmeralda Cuahutle Tecuapacho
Guillermo Sánchez Texis	Rafael Salazar Hernández
Antonio Corte Pichón	Félix Sánchez Aguilar
Elia Pérez Flores	Gildardo Jordán

DISTRITO VI - SAN PABLO DEL MONTE

Roberto Vicente Mastranzo Juárez	Fernando Alfonso Cantor Atlatenco
Reyes Francisco Pérez Prisco	María del Rocío Serrano Zahuantitla
Rodolfo Alfonso Méndez Acametitla	J. Cruz AArón Juárez Hilario
Ciriaco Luis Gaspariano Méndez	Elena Nicolasa Texis Corona
Margarito Calvario Xolaltenco	Israel Edgar Mastranzo Sánchez
Antonio Manuel Ascención Xelano	Gerardo Javier Capilla Blas

DISTRITO VII – PAPALOTLA

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Javier Berruecos Estrada	María Irinia Pérez Saucedo
Lilia Ramírez Hernádez	Dulce María Ramírez Hernández
Dagoberto Mena Rojas	José Rodolfo Cortés Rojas
Germán Luis Totozintle Montes de Oca	José Andrés Teofilo Linares Morales
Gabriel Cuchillo Cortés	Liliana Saucedo Mera
J. Concepción Díaz Corona	Pánfilo Barbosa Zempoaltecatl

DISTRITO VIII – ZACATELCO

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Ricardo Jaramillo Tapia	José Miguel Michicol Rodríguez
Oddette Hernández Morales	Luis Emilio Carreto Santos
Cristian Suárez Sartillo	Armando Garzón Badillo
José Francisco Meléndez Cruz	Verónica Pérez de la Rosa
Agustina de Jesús Cruz Gutiérrez	María Concepción Corte Barbosa
Paula Galindo Solis	Evaristo Munive Pérez

DISTRITO IX – TEPEYANCO.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Alberto Jiménez Tecpa	Claudia Guzmán Robles
Miguel Angel Ibarra Aburto	Miguel Angel Pérez Alcocer
Rey Saúl Serrano Pérez	Clemente Tlaimis Elías
Jaime Juárez Flores	Verónica Kira Cervantes Mejía
Bacilio Guerra Pérez	Lucrecia Sánchez Morales
Janet Pérez Pérez	Armando Torres Flores

DISTRITO X – NATIVITAS.

Adán Romero Vázquez	Eliuth Sánchez Zamora
Violeta Meza Pulido	Israel Fernández Muñoz
Sabino Pérez Pérez	Magaly Mellado Sánchez
Dolores Hernández Teniza	Obdulia Hernández Pérez
Juan Pérez Ramírez	Columba Hernández Teniza
Bernardo Cano Lozano	Yolanda Portillo Teniza

DISTRITO XI – IXTACUIXTLA.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Félix Juárez Sánchez	Javier Ramos Flores
María de la Luz Sánchez Barajas	Alma Alicia Moctezuma García
Enrique Munive Sánchez	Guillermina Sánchez Flores
Pedro García Sánchez	Daniel Mota Hernández
Amelia Carro Aviña	Leonor Rosales Morales
Xavier Santacruz Sánchez	Esteban Munive Xochipa

DISTRITO XII-HUEYOTLIPAN.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

José Félix Carmona Flores	Juan Carlos Rosete Mera
José Jorge Díaz Rodríguez	José Roberto Pelayo Rosete
Justino Ramos Rodríguez	María Concepción Hidalgo Saavedra
Gabriela Astorga Castillo	María del Carmen Flores Puntos
María Reyna Bernardino	Catalina Báez Juárez
Pablo Martínez Juárez	María del Rosario Pelcastre Angúlo

DISTRITO XIII – CALPULALPAN.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Raúl Castillo Meneses	Carlos Carbajal Herrera
José Natividad Lazcano Franco	Jorge Cervantes Cortes
Dora María García Espejel	Eduardo Banderas Ramírez
Jorge Raúl Esquivel Hernández	Juan Esquivel Jiménez
Apolonio Márquez Bastida	Vicente Munguía Carmona
Verónica Paredes Padilla	Pedro Pablo López Lozano

DISTRITO XIV TLAXCO.

Martha Guarneros Maldonado	Axel Ramírez García
Javier Hernández Hernández	Silvia Huerta Martínez
Giselle Patricia Ramírez Albarrán	Rosa María Lima Hernández
José Máximo García Cortés	Yolanda Sánchez Carmona
Lucio Otilio Durán Mejía	Arturo Hernández Morales
María Luisa Estela Vázquez Aguilar	Gloria Rojas López

$\label{eq:distrito} \mbox{DISTRITO} \mbox{ XV - APIZACO,}$

CENTRO

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

María Elizabeth Ramírez Mendoza	Verónica Ramírez Mendoza
Juan José González Dorantes	Mónica Ramírez García
Dulce María Ramos Romero	Hector Stevenson Carrasco
J. Antonio Hernández Chico	Alfonso González Dorantes
Olga Carmen Palestina Moreno	Eduardo Bello Silva
Rogelio Bernal Morales	Gamaliel Martínez Piedras

DISTRITO XVI - APIZACO SURESTE.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

María Felipa Sánchez Arellano	Edith Lozada Sánchez
Norma Sonia Badillo Sánchez	Pedro García Silva
Mercedes Sánchez Hernández	Alejandra Vázquez Muñoz
Dominga Díaz Elizalde	Noel Amaro Lima
Armando Aguilar Montiel	Griselda Díaz Montiel
María Mónica San Luis San Luis	Judi San Luis Huerta

DISTRITO XVII – XALOSTOC.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Juana Paredes Flores	Sergio Sánchez Salado
José Juan Hernández Posos	Genaro Aguilar Quitero
Gustavo Hernández Hernández	Gilberto Palestina Montiel
María Alejandra Muñoz Luna	Alejandro Chávez Romero
Francisco Huerta Leal	Federico Avendaño Avendaño
J. Celestino Carreón Pérez	Álvaro Aguirre Luna

DISTRITO XVIII – HUAMANTLA

Esteban Martínez Carmona	Noelia Cabrera Álvarez
Sofía Dolores Castro Díaz	Alfredo Vieyra Rivera
Guillermo Gabriel Montiel Sánchez	Israel León Valencia M.
Isaura Carrillo Martínez	Norma Hernández Flores
Guadalupe Beatríz	Alejandro Baez Loranca
Gildarda Pacheco Ortega	Julissa Romano Ríos

DISTRITO XIX – HUAMANTLA ORIENTE.

PROPIETARIOS: SUPLENTES:

Verónica Leal García	Ma. Enriqueta García Velez
Rufina Ortega Juárez	María Concepción Sánchez Muñoz
María Adelia Velez Velez	José Ramón Tapia Hernández
Lucía Tapia Hernández	Ana María López Sánchez
Cándida Martínez Suárez	Juan José Gonzaga Parraguirre
Beatríz Cervantes Pérez	María Arcelia Sánchez Uriola

SEGUNDO.- El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tlaxcala notificará de inmediato su designación a las personas mencionadas en el punto inmediato anterior, a efecto de que desde luego, asuman las funciones inherentes al cargo para el que han sido nombradas.

TERCERO.- El presente acuerdo será publicado juntamente con el acuerdo del Consejo General de fecha 13 de julio de 1998 referente a la designación de Presidentes y Secretarios, Propietarios y Suplentes de los 19 Consejos Distritales Electorales para este Proceso Electoral, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala de fecha 16 de julio de 1998.

EXFÁBRICA SAN MANUEL, SAN MIGUEL CONTLA, TLAXCALA, 17 DE JULIO DE 1998.

LIC. GONZALO FLORES MONTIEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
TLAXCALA

LIC. J. GUILLERMO B. ARAGÓN LORANCA. SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.